

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 728/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 728/2011. Negociado: 1l.

NIG: 4109144S20110008746.

De: Don Juan Antonio de las Casas Bermúdez.

Contra: Gestión Integral en Medicina de Empresas, S.L., Cardiplus, S.L., Teleasistencia Cardiotest, S.L., Cardiplus Telemedicina Internacional, S.A. y Centro de Innovaciones Cardiovasculares, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 728/2011 a instancia de la parte actora Don Juan Antonio de las Casas Bermúdez contra Gestión Integral en Medicina de Empresas, S.L., Cardiplus, S.L., Teleasistencia Cardiotest, S.L., Cardiplus Telemedicina Internacional, S.A. y Centro de Innovaciones Cardiovasculares, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 17 de enero de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Juan Antonio de las Casas Bermúdez contra las demandadas, Cardiplus Telemedicina Internacional, Gestimed, S.L., Cardiplus, S.L., Teleasistencia Cardiotest, S.L., Centro de Innovaciones Cardiovasculares, S.L., debo condenar y condeno a las demandadas con carácter solidario a que abonen al actor la suma de 24.226,59 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Gestión Integral en Medicina de Empresas, S.L., Cardiplus, S.L., Teleasistencia Cardiotest, S.L., Cardiplus Telemedicina Internacional, S.A. y Centro de Innovaciones Cardiovasculares, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a diecisiete de enero de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.